

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CATAÑO
CATAÑO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO 50

SERIE 2006 – 2007

**PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO QUE INSTITUYE EL
PREMIO HÉCTOR L. SANTIAGO DE JESÚS EN LA SEMANA
DEL SERVIDOR PÚBLICO.**

POR CUANTO: Mediante legislación se ha instituido la Semana del Servidor Público, en el Municipio de Cataño en donde se premia a los servidores públicos del año con la otorgación del premio Héctor L. Santiago De Jesús. El premio consiste en una bonificación en metálico.

POR CUANTO: Todos los empleados públicos del Municipio de Cataño, independientemente de su status, son merecedores por su dedicación en sus funciones de recibir en iguales condiciones el premio y su respectiva bonificación.

POR CUANTO: Los servidores públicos de nuestro municipio siempre se esfuerzan por dar el máximo en sus funciones sin importar su status, por lo tanto tenemos que reconocerlos.

POR CUANTO: Es el interés del Municipio de Cataño promover la excelencia en el servicio mediante la creación de unos incentivos económicos adicionales.

POR TANTO: **Ordénese por la Legislatura Municipal de Cataño, Puerto Rico:**

Sección 1ra: Enmendar la Sección VI de mencionado reglamento para que lea de la siguiente manera:

PREMIACIÓN A OTORGARSE

Primer Premio	\$500.00 más un aumento salarial equivalente a un incremento de un tipo intermedio en la escala correspondiente
Segundo Premio	\$300.00 más un aumento salarial equivalente a un incremento de un tipo intermedio en la escala correspondiente
Tercer Premio	\$200.00 más un aumento salarial equivalente a un incremento de un tipo intermedio en la escala correspondiente

En aquellos casos que el salario del empleado ganador no coincida con algún tipo intermedio en la escala correspondiente, se hará el ajuste en escala y luego haremos el incremento al próximo tipo intermedio en la escala.

Sección 2da: Derogar la Sección VII y Redenominar la Sección VIII por Sección VII

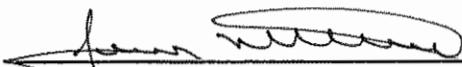
Sección 3ra: Toda Ordenanza, Resolución o parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por la presente derogada hasta donde existiese tal conflicto.

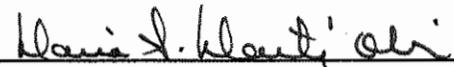
Sección 4ta: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independiente y separables, que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de la misma fuese

declarada nula por cualquier tribunal competente, la decisión de dicho tribunal no alterará las otras disposiciones de la misma.

Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y por el Honorable Wilson Soto Molina, Alcalde de Cataño.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cataño, Puerto Rico hoy
14 de Junio de 2007.


Juan Martínez Caraballo, Presidente
Legislatura Municipal


María S. Martínez Olivo, Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Wilson Soto Molina, Alcalde de Cataño hoy
19 de Junio de 2007.


Wilson Soto Molina, Alcalde

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CATAÑO
LESLATURA MUNICIPAL
CATAÑO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

YO: **MARÍA S. MARTÍNEZ OLIVO**, Secretaria de la
Legislatura Municipal de Cataño, Puerto Rico.

CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la
Ordenanza Núm. 50 Serie 2006-2007 aprobada por la
Honorable Legislatura Municipal de Cataño, Puerto Rico,
en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de junio de
2007 y por el Alcalde el día 19 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los
votos afirmativos de los siguientes Legisladores
Municipales presentes:

EN LA AFIRMATIVA:

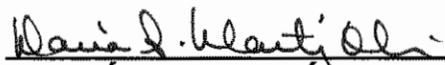
HON. JUAN MARTÍNEZ CARABALLO	HON. RAMÓN L. BERNABE CRUZ
HON. ROBERTO RIVERA SUÁREZ	HON. RAFAEL A. DIEZ DE ANDINO
HON. VÍCTOR RIVERA ABRAMS	HON. LORETTA LÓPEZ-CEPERO
HON. RAMÓN B. ROIG ROSA	HON. MAGDALENA SOTO RUÍZ
HON. ALFONSO APONTE MARRERO	HON. WILLIAM DENIZARD CORTES
HON. LUIS ARROYO ORTIZ	HON. ABELSAÍN COREANO CRUZ
HON. JUAN CANA RIVERA	HON. DAVID GARCÍA OTERO

EN LA NEGATIVA:

ABSTENIDOS:

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi
firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Cataño, Puerto Rico hoy 19
de junio de 2007.

(SELLO)


MARÍA S. MARTÍNEZ OLIVO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL